

**BUIN, 11 SEP 2012**

**DECRETO AR. N° 286** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto AR. N° 181 de fecha 12 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de don Daniel Enrique Colil Acuña, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fecha inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Daniel Enrique Colil Acuña, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 1049 de fecha 06 de Septiembre de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), al señor Administrador Municipal, solicitado autorizar el nombramiento en calidad de contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos, de don Daniel Colil Acuña, a contar del 01 de Septiembre de 2012.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR N° 253 de fecha 31 de Agosto de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

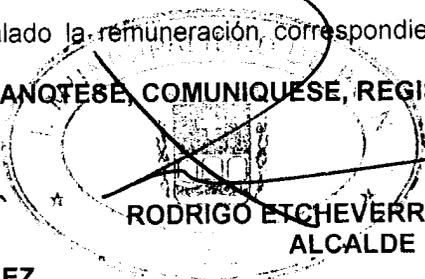
- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a don **DANIEL ENRIQUE COLIL ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.194.030 - 6, Contador, para que efectúe funciones técnicas como Habilitado Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al rubro 1. "Gastos en Personal".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

RED/IB/MEBH/CVA/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Conia interesado